


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 392

# LEY 392

2 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 392*

*LEY 392*

*Concesión de tierras públicas, en Bragado, al Cacique Melinao.*

*EL SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES, ETC.*

ARTÍCULO 1°. Concédese al Cacique Melinao y su tribu la propiedad de las dos leguas cuadradas de tierra que ocupan en el Partido de Bragado.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Ley 392. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).